

228581



MEMORIA DESCRIPTIVA

228581

que se acompaña

a la solicitud de una

PATENTE DE INVENCION, por VEINTE AÑOS, en España

a favor de

DON VICENTE MEDRANO TOLEDO, de nacionalidad español,

residente en Valencia

Calle Felipe Bellver, nº 15

(M i s l a t a)

p o r

"NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACION
DE CUERO ATERCIOPELADO"

I n v e n t o r : El propio solicitante.

18 MAY

2

228581



5 El propio solicitante de la presente Patente de Inven-
ción, tiene interesada otra Patente bajo el número 227.577,
que ampara un procedimiento para la obtención de igual re-
sultado que se consigue con el que ha de describirse y es -
el objeto de la presente Memoria.

10 El procedimiento, que constituye la Patente típica y
tiende a modificar las condiciones esenciales de otro proce-
dimiento anterior, se da en el presente caso con tan desta-
cados y diferentes caracteres, que ello ha sido posible gra-
cias a los múltiples estudios, ensayos y experiencias lleva-
dos a cabo por el solicitante, por lo que se hace acreedor
a la protección y explotación exclusivas que conceden los -
correspondientes artículos del vigente Estatuto de la Pro-
piedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido,
15 publicado por R. O. de 30 de Abril de 1930.

20 Las pieles curtidas y entintadas, son el punto de par-
tida de la sucesión de operaciones que constituyen el pro-
cedimiento objeto de esta Memoria, siendo indiferente que
dichas pieles sean de cualesquiera clase de animales; pu-
diendo ser objeto de tratamiento las de cordero, cabra, --
ternera, équido, el serraje de estos dos últimas, las de -
antílope, conejo, ciervo, gamo, jabalí o de cualquier otro
animal.

25 Estas pieles, que a pesar de la resistencia y dureza
que logran adquirir merced a un curtido adecuado, son per-
meables al agua, tienen limitada su aplicación, pudiendo -
utilizarse en lo sucesivo, mediante el tratamiento que va
a exponerse, para múltiples e infinitos usos, lo que sin -
duda ha de dar a la industria del cuero nuevos horizontes
30 industriales y comerciales hasta ahora desconocidos, y has-
ta insospechados.

Añádase que, pese a que los plásticos tan en uso por
sus indudables ventajas, han invadido muchos campos que de-
tentaban ciertas industrias desde sus orígenes, no han po-



35 dido sustituir con ventaja plena a algunos productos natura
les, al menos hasta el presente momento de la evolución ---
científica, en razón a la brevedad de su vida por rotura --
por agrietamiento, escasa resistencia al doblado, inconve--
nientes que no ofrece la piel en su aplicación corriente, -
40 y mayormente tampoco, en su cualidad de impermeable que se
obtiene mediante el procedimiento que es el objeto de esta
Patente.

La sucesión de operaciones, como antes se apuntó, co--
mienza a partir del cuero ya curtido y entintado, dispuesto
45 por lo tanto para ser empleado en sus aplicaciones actuales;
siendo pues el siguiente, el

procedimiento:

en el que podemos distinguir tres fases perfectamente dife--
renciadas.

50 1ª. LA PREPARACIÓN DE LA SOLUCIÓN: Requiere un recipien--
te de capacidad proporcionada al número de pieles o canti--
dad de kilogramos de ellas que posteriormente hayan de ser
objeto de tratamiento.

La proporción de la mezcla ha de ser de 100/3, en la -
55 que 100 representa la cantidad de litros de agua, y 3, los
kilogramos de Ramasit (K.G.T. concentrado).

El agua, que preferentemente ha de ser pura (H₂O) pa--
ra el mejor resultado del tratamiento, puede emplearse tam--
bien descalcificada, y en última instancia, agua corriente
60 libre de impurezas.

Es necesario un batido prolongado hasta lograr el mas
perfecto emulsionado de la mezcla, pudiendo realizarse aquel
por cualquier medio al uso, preferentemente el mecánico.

65 2ª. LA FASE PROPIAMENTE LLAMADA DE IMPERMEABILIZACIÓN, -
que se desdobra a su vez en:

a) Introducción de las pieles en la solución. La solu--
ción que produce el resultado previsto, ha de guardar la -
proporción de 1/40, es decir, un kilogramo de piel por ca--
da cuarenta litros de solución.



70

b) Las pieles obtienen su mas perfecta impregnación - si previamente han sido provistas de un grado de humedad no inferior al cuarenta por cien.

75

c) La temperatura del baño de impregnación debe ser -- constante, no inferior a los 20° C., ni superior a los 30° C.

d) En las dichas condiciones, la permanencia de las - pieles en el baño de impregnación, debe oscilar entre cua- renta y cinco y sesenta minutos.

80

3ª. LA FASE DEL SECADO, exige precisamente temperatura - de 70° C., procurando que las pieles, por medio de secade-- ros especiales a modo de parrillas, no escurran.

N O T A

La presente Patente de Invención, se concreta en las siguientes

85

R e i v i n d i c a c i o n e s

90

1ª. Nuevo procedimiento para la impermeabilización - de cuero aterciopelado, consistente en el tratamiento del cuero ya curtido y entintado, a través de tres etapas o - fases fundamentales, en la primera de las cuales se prepa- ra la solución impermeabilizante, del siguiente modo: Una mezcla de cien litros de agua pura (H₂ O), aunque puede - emplearse tambien descalcificada, o que esté libre de impu- rezas, con tres kilogramos de Ramasit (K.G.T. concentrado), se somete a un batido prolongado, manual o mecánico, hasta

95

lograr el mas perfecto emulsionado. En la segunda fase, y luego de impregnadas las pieles en un baño de humedad no - inferior al cuarenta por cien, se introducen en la solución preparada, en una proporción de un kilogramo de piel por - cuarenta litros de solución, cuya temperatura, constante, no debe ser inferior a 20° C. ni superior a los 30° C., -- permaneciendo en el baño de impregnación un tiempo entre - cuarenta y cinco y sesenta minutos. La tercera fase, o sea

100



228581

la del secado, debe realizarse a temperatura de 70° C., --
procurando que las pieles, por medio de secaderos especia-
les a modo de parrillas, no escurran.

105

2ª. NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN --
DE CUERO ATERCIOPELADO.

Tal como aparece descrito y reivindicado en la present
te Memoria descriptiva, que consta de c i n c o hojas nu
meradas, mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a dieciocho de Mayo de mil novecientos --
cincuenta y seis.

Quilera y Sureda